

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 6

ADQUISICIÓN DE CINTA ADHESIVA DE PLÁSTICO PARA EMBALAJE CON LOGO – EG 2026 (2025)

1. ÁREA SOLICITANTE

La Subgerencia de Producción Electoral (SGPE), de la Gerencia de Gestión Electoral (GGE).

2. ANTECEDENTES

De acuerdo a la AOI00047900411 Actividad Operativa: Ensamblaje de material electoral para Capacitación, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales y a la AOI00047900894 Actividad Operativa: Ensamblaje de material electoral para sufragio, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales, del Plan Operativo Electoral 2026, Versión 00 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000051- 2025-JN/ONPE.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), requiere seleccionar una persona natural o jurídica, para la **Adquisición de cinta adhesiva de plástico para embalaje con logo - EG2026** para las Elecciones Generales 2026, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el presente documento.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Adquisición tiene como finalidad asegurar el adecuado ensamblaje y sellado de paquetes y cajas que contienen el material electoral destinado a las mesas de sufragio, garantizando su protección, integridad y correcta identificación, en el marco de las Elecciones Generales 2026.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Adquirir cinta adhesiva de plástico para embalaje impresa con el logotipo institucional de la ONPE, destinada al sellado, aseguramiento e identificación de los materiales y equipos electorales que serán distribuidos a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) durante las Elecciones Generales 2026 (EG 2026), garantizando la integridad, autenticidad y adecuada presentación de dichos materiales en todas las etapas del proceso electoral.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El bien deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE SUFRAGIO	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCION DEL BIEN
1	UNIDAD	178,353	321,510	499,863	Cinta adhesiva ONPE 5.08 cm x 15.00 m impreso plomo
					DIMENSIONES: Ancho = 50.08 mm (± 3 m.m); Largo = 15 m
					TIPO DE SOPORTE: Polipropileno
					TIPO DE ADHESIVO: Acrílico en emulsión
					ESPESOR: Lamina 0.025mm, adhesivo 0.025mm
					ELONGACIÓN: >100 %
					FUERZA ADHESIVA: 50g/cm mínimo
					DISEÑO: Debe incluir la frase ONPE
					IMPRESIÓN DE DISEÑO: Al reverso del adhesivo
					TIPO Y TAMAÑO DE LETRA: De acuerdo a muestra adjunta
					COLOR DE LOGO: PLOMO
					TOLERANCIA DEL COLOR: Pantone "Cool Gray7C"
					PRESENTACIÓN: Cinta aplastada en cajas de 200 unidades (VER IMAGEN) MEDIDA DE LA CAJA EN PRESENTACIÓN: Largo 44 cm x Ancho 26 cm x Alto 20 cm

	FORMATO		Código:	FM22-GAD/LOG
			Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	2 de 6

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE SUFRAGIO	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCION DEL BIEN
2	UNIDAD	707	6,621	7.328/	Cinta adhesiva ONPE 5.08 cm X 100.00 m Impreso Plomo
					DIMENSIONES: ANCHO = 50.08 mm (± 3 m.m) LARGO = 100 m
					TIPO DE SOPORTE: POLIPROPILENO
					TIPO DE ADHESIVO: Acrílico en emulsión
					ESPESOR: Lamina 0.025mm, adhesivo 0.025mm
					ELONGACIÓN: >100 %
					FUERZA ADHESIVA: 50g/cm mínimo
					DISEÑO: Debe incluir la frase ONPE
					IMPRESIÓN DE DISEÑO: Al reverso del adhesivo
					TIPO Y TAMAÑO DE LETRA: De acuerdo a muestra adjunta
					COLOR DE LOGO : PLOMO
					TOLERANCIA DEL COLOR: Pantone "Cool Gray7C"
					PRESENTACIÓN: 36 unidades
					MEDIDA DE LA CAJA EN PRESENTACIÓN: Largo 66 cm x Ancho 39 cm x Alto 30 cm

ITEM 1



DISEÑO



PRESENTACION (APLASTADA)

ITEM 2



DISEÑO

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos como requisito para la admisión de oferta. Para la acreditación de las características ofrecidas, los postores deberán presentar documentación técnica que respalde lo indicado en su oferta. Dicha documentación puede consistir en catálogos, folletos, brochures u otros documentos oficiales emitidos por el fabricante de la marca.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 6

Nota:

No obstante, en caso de que la información contenida en dichos documentos resulte esencial para la evaluación técnica de la oferta y no sea comprensible en su idioma original, la Entidad podrá solicitar, durante el proceso de evaluación, la correspondiente traducción oficial al idioma español, la cual deberá ser efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

La documentación presentada deberá corresponder a los bienes ofertados, identificando claramente marca, modelo y demás características requeridas, permitiendo verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Entidad.

8. **MODALIDAD DE PAGO**

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de A SUMA ALZADA.

9. **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR**

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- a) Contar con la Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de entrega de los bienes es de dieciocho (18) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de aprobada la muestra, previa suscripción del contrato y/o notificación de orden de compra.

CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA:

ENTREGA	PLAZOS DE ENTREGA	CANTIDAD TIPO 1	CANTIDAD TIPO 2	UNIDAD DE MEDIDA
1ra. entrega	A los nueve (09) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.	249,931	3,664	UNIDAD
2da. entrega	A los dieciocho (18) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.	249,932	3,664	UNIDAD

11.1 APROBACION DE MUESTRAS

Los plazos máximos para la aprobación de las muestras que a continuación se detallan, serán contados a partir del día calendario siguiente de la notificación previa suscripción del contrato y/o notificación de orden de compra.

ACTIVIDAD	PLAZO MAXIMO
La Gerencia de Gestión Electoral (GGE) entrega el diseño y/o muestra al proveedor.	Un (01) día calendario contado a partir del día siguiente de previa suscripción del contrato y/o notificación de orden de compra.
El proveedor entrega la muestra a la GGE para su aprobación.	Al día calendario siguiente de recibido el diseño y/o muestra por parte de la GGE.
GGE aprueba la muestra del proveedor.	Al día calendario siguiente de recibida la muestra del proveedor.

- En caso que la muestra entregada por el contratista no cumpla con lo requerido por la ONPE, se le dará un día calendario para que subsane, sin que afecte el plazo previsto para la entrega.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 6

- Si por alguna causa ajena a ONPE el contratista presenta la muestra en forma extemporánea, esto no justificará ningún retraso en la entrega de los bienes en el plazo señalado.
- En caso que la ONPE no apruebe la muestra oportunamente, el plazo de entrega será ampliado en el mismo número de días que el retraso generado.

12. **LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la ONPE Lurín, ubicado en Parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Avenida Los Eucaliptos S/N, Lurín, en presencia de un representante de Almacén Central de la GAD (ONPE), de lunes a viernes en el horario de 08:30 hasta las 16:00 horas

13. **REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO**

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de dos (02) días calendario, contado a partir de la comunicación al proveedor vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Gestión Electoral a través de la Sub Gerencia de Producción Electoral.

14. **GARANTÍA DE FÁBRICA**

La garantía de los bienes es de un (01) año por defecto de fábrica que aplica a defectos de fabricación o de impresión detectados antes del uso, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

15. **CONFORMIDAD:**

Será otorgada por la Gerencia de Gestión Electoral, previo informe de la Subgerencia de Producción Electoral a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, en el plazo máximo de siete (7) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción total efectuada.

16. **FORMA DE PAGO**

El pago único se efectuará cumplida las dos entregas y se realizará previa conformidad emitida por la Gerencia de Gestión Electoral, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del contratista dentro de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Recepción del bien
- Conformidad del área usuaria
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión con el registro del sello de recepción del bien por parte del área de almacén.

Dicha documentación (comprobante de pago), se debe presentar en la Mesa de Partes de manera presencial, ubicada en Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD – JASEC) y/o Mesa de Partes Virtual Externa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (MPVE-ONPE), habilitada en la dirección electrónica <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD – JASEC).

17. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 6

18. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento, de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

18.1. Otras penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el proveedor presente muestra en forma extemporánea	2% UIT x DÍA ATRASO	Acreditada mediante actas suscritas de forma conjunta por parte del representante de la G (ONPE) y el proveedor.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

19. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 6

20. **INTEGRIDAD**

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la *Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.

21. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

22. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 500,000 (Quinientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de cintas adhesivas para embalaje

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Visado digitalmente por
SAUL FERNANDO SALAZAR PAREDES
Analista 1 y de Materiales Críticos
SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Visado digitalmente por
JUAN ANTONIO PHANG SANCHEZ
Subgerente de Producción Electoral
SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Firmado digitalmente por
JOSE EDILBERTO SAMAME BLAS
Gerente de Gestión Electoral GERENCIA DE
GESTION ELECTORAL

(V02)